

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:77/2024

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
"COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE
JIRA Y ANTIVIRUS" A PROVEEDOR QUE
INDICA**

Santiago, 23/ 02/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N° 19.634 que Moderniza la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2024, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 42 de 2024, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, por la "**compra de licencias de software jira y antivirus**".

2.- Que, con fecha de 29 de enero de 2024, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento antes citado, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-1-LE24**.

3.- Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 07 de febrero de 2024, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

Proveedor	Nombre de Oferta	Acepta/Rechaza
Haken Chile Informática Limitada	Licencias de ciberseguridad EPP	Aceptada
Ticblue Limitada	Propuesta de TICBLUE Ltda en producto Jira Service Management versión Standard	Aceptada
Tsoft Chile SPA	Propuesta Tsoft	Aceptada

4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas recibidas y aceptadas, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 12 "Evaluación de la Propuesta"**, de las Bases Administrativas.

Ítem	Criterios de evaluación	Puntaje
a)	Precio	80%
b)	Plazo de entrega	9%
c)	Servicios adicionales para Bitdefender	10%
d)	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	1%

4.1. Evaluación técnica y económica:

Proveedor/criterio	Precio	Plazo de entrega	Servicios adicionales para Bitdefender	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Puntaje Total
Ponderación	80	9	10	1	100
Ticblue Limitada	80	9	10	1	100

Los oferentes **HAKEN CHILE INFORMÁTICA LIMITADA Y TSOFT CHILE SPA** no serán evaluados debido a que no adjuntaron el Certificado de Distribución, que fue solicitado en el Punto N° 4 de las Bases Técnicas.

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
Ticblue Limitada	100	Propone adjudicar

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas por parte del oferente antes individualizado y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N° 77/2024, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública por la "**compra de licencias de software jira y antivirus**", identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-1-LE24**, al proveedor **TICBLUE LIMITADA**, Rut: **76.317.379-8**.

7.- Que, al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado, se verificó que el proveedor se encuentra en estado "hábil", como consta en el certificado adjunto.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación por la "**compra de licencias de software jira y antivirus**" identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-1-LE24**, a los proveedores según cuadro adjunto, por un monto total de hasta \$ 5.272.771.- (cinco millones doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y un pesos chilenos) IVA incluido.

2. IMPÚTESE un monto total de hasta \$ 5.272.771.- (cinco millones doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y un pesos chilenos) IVA incluido., al ítem 29.07.001 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

3. EMÍTANSE en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

4. PÁGUENSE, por el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **TICBLUE LIMITADA**, Rut: **76.317.379-8**, los servicios requeridos contra entrega conforme de éstos, presentación de los documentos de cobro respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá a la contraparte técnica de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme de los servicios recibidos para proceder al pago de estos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

5. PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-1-LE24**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DANIELA ACUÑA REYES
DIRECTORA NACIONAL (S)
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado de Habilidad	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
3/2024 Solicitud de Compra	10/01/2024
42/2024 Resolución Exenta	26/01/2024
195/2024 Registro de Ingreso de documento Externo	14/02/2024
77/2024 Carta	15/02/2024

JSC/FVA/MFG

Distribución:

- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Henríquez Meza - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Eduardo Bascur Rodríguez - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Hernán Vargas Rodríguez - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Jefe (S) / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Jefe (S) / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

